



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,  
5 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.



Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 15 de Enero

Número 11

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

#### EDICTO

Pasado con exceso el plazo que se les concedió a los distintos Ayuntamientos de esta provincia para la presentación en esta Dependencia de los documentos cobratorios de rústica y urbana, y con el fin de que la cobranza de dichos conceptos se pueda efectuar dentro del plazo ordenado, se hace preciso requerirles por medio del presente con el objeto de que se efectúe su presentación en un plazo que no excederá del día 20 de los corrientes; llegado dicho día sin haberlo cumplimentado es procederá al nombramiento de un comisionado que lo efectúe por cuenta del respectivo Ayuntamiento.

Los Ayuntamientos a quienes afecta esta conminación son:

#### NEGOCIADO DE RUSTICA

*Sin presentar*

Aguilera (La).—Barrios de Colina.—Cantabrana.—Cañizar de los Ajos.—Fresno de Ruedilla.—Haza.—Huerta de Arriba.—Medinilla de la Dehesa.—Quintana del Pidio.—Rucandío y Vitoria de Rioja.

*Devueltos.*

Basquiñana. — Castildelgado.

—Celada del Camino.—Encío.  
—Montorio.—Orón.—Puente-  
dura.—Revillarruz.—Villoreve  
y Zael.

#### NEGOCIADO DE URBANA

*Sin presentar*

Cantabrana.—Huerta de Arriba y Rucandío.

Burgos, 12 de enero de 1960.

—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. García de Bustos.

#### Providencias Judiciales

##### Miranda de Ebro

##### Cédula de notificación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario 187 de 1959, sobre hurto, ha acordado la citación de José Esnaola Covarrubias, natural de Rentería, de 26 años de edad, soltero, cuyo domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días, a partir desde el siguiente a la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle de Fidel García, número 6-1.º, derecha, para ser oído, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que tenga lugar la citación, expido la presente en Miranda de Ebro, a 12 de enero de 1959.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Servicio de Concentración Parcelaria

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Presencio, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 22 de noviembre de 1957, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 9 de enero de 1960, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados puedan examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan, por ser del dominio público, y relación de fincas excluidas y plano de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio o titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la

Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde que termine la publicación de las mismas, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la Comisión Local, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan.

Burgos, 9 de enero de 1960.  
El Vicepresidente de la Comisión Local.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión de pleno celebrada el día 12 de diciembre de 1959, acordó sacar a concurso la adjudicación de la Plaza de Toros de Burgos, durante el año de 1960, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, y cuyo extracto es el siguiente:

El concurso tiene por objeto adjudicar la Plaza de Toros de Burgos, a la persona natural o jurídica cuya proposición se estime más ventajosa, para organizar y celebrar dos corridas de toros y una novillada, tanto las corridas como la novillada deberán ser de categoría especial, durante las Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo.

La Corporación concederá la plaza al adjudicatario para que pueda celebrar festejos taurinos o similares en cualquiera de las fechas comprendidas en la vigencia del contrato, siempre que lo ponga en conocimiento de la Alcaldía con treinta días por lo menos de antelación a la celebración del festejo. También se podrá conceder prórroga del contrato solicitándola antes del primero de octubre, llevando aneja la concesión de la plaza la prohi-

bición del subarriendo o cesión, bajo cualquiera de sus formas.

El Excmo. Ayuntamiento adjudicará el concurso a la proposición que mayores y mejores garantías le ofrezca, pudiendo desecharse todas, si ninguna estimare conveniente.

La cesión de la plaza es gratuita, pero los arrendatarios se obligan a entregar con destino al Hospital de San Juan un donativo de mil pesetas por cada espectáculo que celebren, entregando también doscientas pesetas por uso de atalajes de mulillas y cien por cada traje de los alguacillos.

El adjudicatario se obliga a satisfacer al Excmo Ayuntamiento por el concierto del pago del Impuesto de Consumos de Lujo, la cantidad mínima de cien mil pesetas. Esta cifra la podrá mejorar y se tendrá en cuenta en el momento de la adjudicación, juntamente con la propuesta de diestros y ganaderías presentadas.

La Corporación, para adjudicar el concurso, atenderá además de las condiciones económicas al conjunto de diestros y ganaderías que marquen los concursantes para a su vista, formar los carteles de las corridas. En todo caso, conocida la preferencia municipal, el adjudicatario presentará el programa definitivo de los Festejos de Ferias con una antelación de cuarenta días a la celebración de los mismos.

Para responder del cumplimiento del contrato, los licitadores constituirán un depósito de cincuenta mil pesetas en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en valores o en cualquiera de los signos que se determinan en los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Adjudicado el concurso, el adjudicatario que-

dará sujeto a las responsabilidades del Capítulo VIII de dicho Reglamento, además de la constitución de la garantía definitiva.

El acto del concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintiún días hábiles a partir del siguiente a la publicación del oportuno anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del Sr. Secretario General de la Corporación que dará fe y autorizará el acta, conforme a lo prevenido en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al del concurso.

Los licitadores acompañarán a la proposición el documento que acredite la constitución del depósito, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones podrán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado en el que figurará la inscripción "Proposición para optar al concurso de la Plaza de Toros de Burgos".

Los licitadores que concurran en calidad de mandatarios presentarán poder bastanteado por el Secretario de la Excmo. Corporación Municipal de Burgos, y en su ausencia, por cualquier Letrado ejerciente en esta población.

Celebrado el concurso la Corporación acordará respecto a las proposiciones presentadas, eligiendo, previo los informes que considere oportunos, la que crea más conveniente, caso de no rechazarse todas.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones que rigen para este concurso así como a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de formalización de contrato, pago de Derechos reales y demás que origine este concurso o de él se deriven, sometiéndose, en caso de litigio, a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con timbre de seis pesetas del Estado y un abitrio municipal del mismo importe y se ajustarán al siguiente modelo:

Don . . . . . vecino de . . . . . domiciliado en la calle de . . . . . núm. . . . . enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. . . . . correspondiente al día . . . . . de . . . . . (id. año), así como de las condiciones fijadas para tomar parte en el concurso de adjudicación de la Plaza de Toros de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a tomar a su cargo los festejos taurinos durante el año 1960, ofreciendo por el concierto del pago de los arbitrios municipales la cantidad de . . . . . pesetas y proponiendo los diestros y ganaderías que a continuación se indican para formar los carteles de las corridas.

—Fecha.—Firma y rúbrica.

Burgos, 4 de enero de 1960.—  
El Alcalde, Mariano Jaquotot.

#### Ayuntamiento de Briviesca

Confeccionada la lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica de este Municipio, para el año de 1960, queda expuesta de manifiesto

en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, durante los cuales puede ser examinada por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones o reparos que estimen oportunos, advirtiéndose que pasados que sean no se admitirá ninguna.

Briviesca, 11 de enero de 1960.—El Alcalde, R. Villanueva.

#### Junta vecinal de Quintanilla de Urrilla

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.  
b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán pre-

sentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Quintanilla de Urrilla, 6 de enero de 1960.—E. Presidente, Enrique López.

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Habiendo quedado desierto el concurso, mediante gestión afianzada, para la adjudicación del arbitrio municipal de bebidas espirituosas y alcohólicas y vinos comunes o de pasto para los años 1960, 1961 y 1962, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal,

El Ayuntamiento acordó nuevamente sacarlo para el día 30 del corriente y hora de las doce de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, por los tres años (350.000) pesetas.

Las proposiciones se presentarán con veinticuatro horas de antelación al día de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliego cerrado y lacrado y timbrado, con arreglo a la Ley del Timbre, acompañándose el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal el 5 por 100 de la subasta.

Valle de Valdelaguna, a 11 de enero de 1960.—El Alcalde, Gonzalo Ruiz.

#### Grupo Sindical de Villalba de Duero

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en este Grupo

Sindical de Colonización que el próximo día 17 de enero del año actual, a las doce horas, y en el local de ese Grupo, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de este Grupo, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.º Examen y aprobación de cuentas.

2.º Efectuar la derrama definitiva del importe de las obras realizadas, de las terciarias de este Grupo Sindical.

Lo que se hace público para general conocimiento, esperando este Grupo, la asistencia de todos los encuadrados.

Villalba de Duero, 12 de enero de 1960.—El Jefe del Grupo Sindical, Luis Pérez.

#### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valle de Manzanedo

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad, que el próximo día 17 de enero del año en curso, a las 12 horas, en el local de esta Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

Primero.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondiente al ejercicio económico de 1959.

Tercero.—Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto de la Hermandad para el ejercicio económico de 1960.

Cuarto.—Memoria de actividades de Secretaría.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los encuadrados.

Valle de Manzanedo, 7 de enero de 1960.—El Jefe de la Hermandad, Valerio Fernández.

#### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arauzo de Torre

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad, que el próximo día 20 de enero del año en curso, a las once horas, en el local de esta Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

Primero.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondiente al ejercicio económico de 1959.

Tercero.—Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto de la Hermandad para el ejercicio económico de 1960.

Cuarto.—Memoria de actividades de Secretaría.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los encuadrados.

Arauzo de Torre, 11 de ene-

ro de 1960.—El Jefe de la Hermandad, Anastasio Hernando.

#### Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Salguero de Juarros

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad, que el próximo día 17 de enero del año en curso, a las 12 horas, en el local de esta Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

Primero.—Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondiente al ejercicio económico de 1959.

Tercero.—Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto de la Hermandad para el ejercicio económico de 1960.

Cuarto.—Memoria de actividades de Secretaría.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los encuadrados.

Salguero de Juarros, 11 de enero de 1960.—El Jefe de la Hermandad, Agustín Juez.

#### SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulas conejeles, etc., etc.

#### MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

**RUFINO PARDO CALLEJA**

Huerto del Rey, 18

Gestor Administrativo  
Colegiado, Recaudador  
y Agente Ejecutivo

Teléfono 2475

BURGOS